REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Secretaria Municipal

REF.: "Rectificación Párrafo tercero del punto Nº 1 del DECRETO ALCALDICIO Nº 582 de Fecha 29 de septiembre del 2016,"Mejoramiento Ruta Costera Villa Ukika-Aeródromo, tramo Km 0,000 al Km 5,275239, Puerto Williams, Región de Magallanes y Antártica Chilena".

DECRETO Nº 587

PUERTO WILLIAMS 30 SET. 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2012.;
- El Acta Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre del 2012.
- La Carta de la Constructora SALFA S.A., de fecha 27/09/2016. Solicita Autorización. Cierres Parciales en ambos sentidos de la calzada.
- El Croquis Corte Parcial en ambos sentidos de la calzada; Ruta Y-905 desde el Km 0,000 hasta el Km 5,275.; **y**
- La Providencia 449/1815 de fecha 27 de septiembre del 2016.-

D E C R E T O :

1° **RECTIFÍQUESE**, El **Párrafo tercero del punto Nº 1 del Decreto Alcaldicio Nº 582 de fecha 29/09/2016,"Mejoramiento Ruta Costera Villa Ukika-Aeródromo, tramo Km 0,000 al Km 5,275239, Puerto Williams, Región de Magallanes y Antártica Chilena",** quedando de la siguiente forma:

La fecha de corte y cierre parcial se contempla desde el **01 de octubre del 2016** y hasta el **31 de agosto del 2017, según calendario indicado.**

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS SECRETARIA MUNICIPAL (S) XII REGIÓN

LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS ALCALDESA XII REGIÓN

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

LSP / rmt

Distribución:
1. Constructor SALFA S.A.;
2. Alcaldía.;
3. Secretaria Municipal.;
4. MOP.;
5. Serviu.;
6. Gobernación Provincial.;
7. Comisaria de Carabineros P.W.;

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Secretaria Municipal

REF.: "Mejoramiento Ruta Costera Villa Ukika-Aeródromo, tramo Km 0,000 al Km 5,275239, Puerto Williams, Región de Magallanes y Antártica Chilena".

DECRETO Nº 582

PUERTO WILLIAMS 29 SET. 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2012.;
- El Acta Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre del 2012.
- La Carta de la Constructora SALFA S.A., de fecha 27/09/2016. Solicita Autorización. Cierres Parciales en ambos sentidos de la calzada.
- El Croquis Corte Parcial en ambos sentidos de la calzada; Ruta Y-905 desde el Km 0,000 hasta el Km 5,275.; **y**
- La Providencia 449/1815 de fecha 27 de septiembre del 2016.-

D E C R E T O :

1° **APRUEBASE**, El "**Plan de Señalización Vial**" en relación al **Contrato "Mejoramiento Ruta Costera Villa Ukika-Aeródromo, tramo Km 0.000 al Km 5,275239, Puerto Williams, Región de Magallanes y Antártica Chilena**. Presentado por la **Empresa Constructora SALFA S.A.** y la solicitud del **"Cierre parcial en ambos sentidos de la calzada",** que se especifica a continuación:

Ítem	Nombre de Calle	Tramo	Alternativa	Tipo de Cierre	Ubicación	Fecha Inicio	Fecha Termino
1	Ruta Y-905	Km 0,000 al Km 0,240	Misma Vía	Parcial	Calzada	01/10/2016	31/08/2017
2	Ruta Y-905	Km 0,290 al Km 0,940	Misma Vía	Parcial	Calzada	01/10/2016	31/08/2017
3	Ruta Y-905	Km 1,120 al Km 1,660	Misma Vía	Parcial	Calzada	01/10/2016	31/08/2017
4	Ruta Y-905	Km 2,520 al Km 3,300	Misma Vía	Parcial	Calzada	01/10/2016	31/05/2017
5	Ruta Y-905	Km 3,760 al Km 5,275	Misma Vía	Parcial	Calzada	01/10/2016	31/05/2017

Queda estipulado que la Empresa deberá comunicar a la comunidad de los cortes de calle parcial, además tendrá que señalizar las variantes de las vías, quedando

La fecha de corte y cierre parcial se contempla desde el **01 de octubre del 2016** y hasta el **31 de agosto del 2016, según calendario indicado.**

2º COMUNIQUESE, a la **SEREMI DE "TRANSPORTE y TELECOMUNICACIONES"** de la región de Magallanes, los **cierres** y el sentido vial de las calles de acuerdo al **"PLAN DE SEÑALIZACION VIAL"** propuesto por la constructora de acuerdo a lo mencionado en los **VISTOS Y CONONSIDERANDO**

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL
XII REGIÓN

LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDESA
XII REGIÓN

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

LSP / lsp

Distribución:

1. Constructor SALFA S.A.;
2. Alcaldía.;
3. Secretaria Municipal.;
4. MOP.;
5. Serviu.;
6. Gobernación Provincial.;
7. Comisaria de Carabineros P.W.;
8. Bomberos P.W.;
9. Dirección de Obras.,
10. Oficina de Partes.;
11. Archivo.-

CONSTRUCTORASALFA

Puerto Williams, 27 de Septiembre de 2016.

AO-10012641-C.022- 09/2016
"Mejoramiento Ruta Costera Villa Ukika - Aeródromo, Tramo Km 0.000 al Km 5,275239, Puerto Williams, Región de Magallanes y Antártica Chilena"

Sra.
Pamela Tapia Villarroel
Alcaldesa
Ilustre Municipalidad de Puerto Williams
Presente:

Ref.: Corte Parcial de Calzada

De nuestra consideración:

En relación al contrato "Mejoramiento Ruta Costera Villa Ukika-Aeródromo, Tramo Km 0.000 al Km 5,275239, Puerto Williams, Región de Magallanes y Antártica Chilena" solicitamos a Ud. aprobar cierres parciales en ambos sentidos de la calzada según el siguiente cuadro:

Item	Nombre de Calle	Tramo	Alternativa	Tipo de Cierre	Ubicación	Fecha Inicio	Fecha Termino
1	Ruta Y-905	Km 0,000al Km 0,240	Misma Via	Parcial	Calzada	01-10-2016	31-08-2017
2	Ruta Y-905	Km 0,290 al Km 0,940	Misma Via	Parcial	Calzada	01-10-2016	31-08-2017
3	Ruta Y-905	Km 1,120 al Km 1,660	Misma Via	Parcial	Calzada	01-10-2016	31-08-2017
4	Ruta Y-905	Km 2,520 al Km 3,300	Misma Via	Parcial	Calzada	01-10-2016	31-05-2017
5	Ruta Y-905	Km 3,760 al Km 5,275	Misma Via	Parcial	Calzada	01-10-2016	31-05-2017

Los cortes parcializados en relación al calendario indicado, serán acotados en la medida que se intervengan los tramos, los cuales se avisaran con su respectiva anticipación, mediante difusión de los medios existente en la comuna a todos los

usuarios. Por lo anterior solicito a Ud. Atender a lo solicitado de acuerdo a lo que dicta vuestra Ordenanza Municipal en el Titulo XIII, Articulo 22°, punto N°25.

Se adjuntan los siguiente Documentos:

1- Carta Recepción Oficina de Partes Ministerio de transportes y Telecomunicaciones.
2- Croquis Tipo de Cortes de Calle y vías.

Sin otro particular, saluda atentamente:

Héctor Danilo Hernández
Administrador de Obra
CONSTRUCTORA SALFA S.A.

CC:
ARCHIVO.